

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: VENESSA ECHAVARRIA MAYORGA
DDO: DAVID GONZALES FLOR
760013110004- 2019- 00199-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, con respuesta de EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S, Sírvase proveer

Santiago de Cali, 11 de Julio de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO No. 1487

Santiago de Cali, Once (11) de Julio de dos mil Veintidós (2022).

Atendiendo el informe de secretaria, se informa a la parte demandante, que la empresa prestadora de salud SOS allega respuesta al oficio 236 del 18 de abril de 2022, el Juzgado,

ORDENA:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el oficio 236 del 18 de abril de 2022 para los fines que considere necesarios al correo electrónico camilasolano@javerianacali.edu.co

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 113 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 14 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de2b6199369a5a094bbc40679a4a80d363762cb5aaa631e4497d703dd5ddd90**

Documento generado en 13/07/2022 12:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>